



Instituto Poblano de la Juventud

Gobierno de Puebla

"OFICIO: IPJ/MR/1154/2022

ASUNTO: Agenda Regulatoria.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 07 de noviembre de 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**C. LAURA M. ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

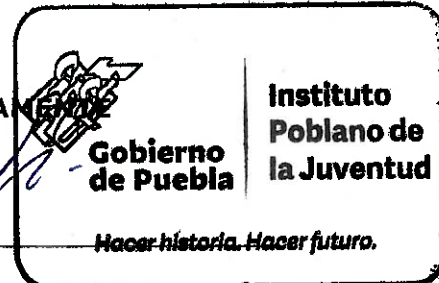
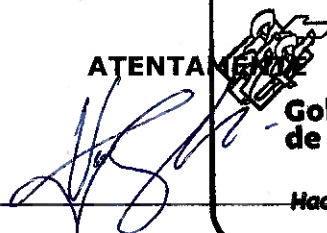
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64° de la Ley de Mejora Regulatoria; 61° de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado Puebla; 1° y 4° del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que crea el Instituto Poblano de la Juventud; 1° y 2° del Reglamento Interior del Instituto Poblano de la Juventud:

En atención a su oficio número **COMEREP/860/2022** de fecha 28 de octubre del 2022 en el cual se establece que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria referente a las regulaciones que busquen expedir o sobre las que busquen hacer modificaciones en el periodo de diciembre del presente año a mayo del 2023; me permito informar que por el momento este Instituto no cuenta con ninguna propuesta de modificación o creación respecto a dichas regulaciones.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTA MENTE



**Instituto
Poblano de
la Juventud**

**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

**C. VERENA EVANGELINA STEIN RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
DEL INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD**

